



CONVENIO MODIFICATORIO DE DISMINUCIÓN EN MONTO No CAD/RIOBVZ/OP/2020/026/M-1

CONVENIO ADICIONAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO, VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID VELASQUEZ RUANO Y EL C. ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO Y POR OTRA LA EMPRESA LETICIA GUTIERREZ ARENAS EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DOCUMENTO BASE DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS EN VIGOR EN EL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA” QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES-----

DECLARACIONES

A).- Manifiesta “EL Municipio” que con fecha 03 de noviembre del año en curso, celebró contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con “EL CONTRATISTA” - -

B).- Manifiestan ambas partes que el objeto del contrato base del presente convenio es la pavimentación con rehabilitación de Línea de Distribución de Agua, banquetas en calle Pensamientos entre calle Gómez Farías y calle Alcatraces, Col. San Buena Aventura; de este Municipio de Río Blanco, Ver.

C).- Manifiestan ambas partes que el monto del contrato base del presente convenio lo es por la cantidad de \$ 344,050.63 (Trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos 63/100 M. N.), I.V.A incluido.

D).- Manifiestan ambas partes una disminución de los trabajos a realizar (debido a modificaciones de obra ejecutada) es por la cantidad de \$ 19,695.56 (Diecinueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 56/100 M. N.), I.V.A incluido.

E).- El “CONTRATISTA” se compromete a terminar los trabajos objeto de este convenio el día 31 de diciembre de 2020.

F).- En los anteriores términos dejan las partes celebrando en presente convenio y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal y que en el mismo no existe error, dolo o

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. UNICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021

Humberto Rodríguez Peña



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



lesión y previa lectura del mismo, siendo las 11:50 hrs. Del día 22 de diciembre de 2020 lo ratifican y firman de conformidad.

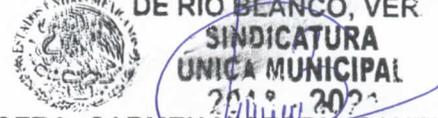
“POR EL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER.”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



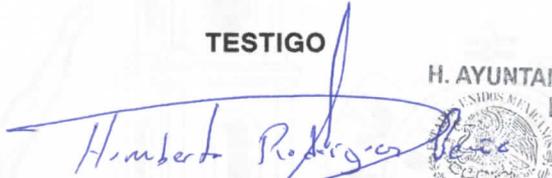
ING. DAVID VELASQUE RUANO
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



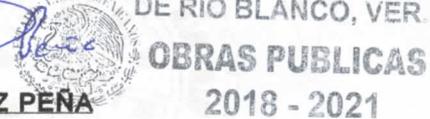
PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO
BETANZOS
Síndico Único Municipal

TESTIGO



ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

“POR LA EMPRESA CONTRATISTA”



C. LETICIA GUTIERREZ ARENAS
Propietaria